



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICIALIZA CONVENIO DE
COLABORACIÓN MUTUA ENTRE ESE
CONSULTORES/PRAXEDIS EVENTOS Y
LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 10 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N°285/SU/2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Convenio de colaboración mutua, fecha 4 de junio de 2015, entre ESE Consultores/Praxedis Eventos y la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍZASE,** el Convenio de colaboración mutua, de fecha 4 de junio de 2015, suscrito entre **ESE CONSULTORES/PRAXEDIS EVENTOS Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES,** en los siguientes términos:



**CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ENTRE
ESE CONSULTORES/PRAVEDIS EVENTOS
Y
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

En Punta Arenas, a 04 de Junio de 2015, entre la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, persona jurídica sin fines de lucro, rol único tributario N°71.133.700-8, en adelante "Universidad", representada por su Rector, don Juan Oyarzo Pérez, chileno, casado, Ingeniero Civil Mecánico, rol único tributario N° 5.621.630-8, ambos domiciliados en Avda. Bulnes 01855, por una parte, y por otra parte, ESE Proyectos Innovadores SpA, en adelante "ESE Consultores", representada por don Jorge Enrique Espinosa Sepúlveda, rol único tributario N° 7.567.185-7, y don Luis Rodrigo Elgueta Miranda, Rol único Tributario N° 7.429.999-7, en representación de Praxedis Eventos SpA, en adelante "Praxedis Eventos", ambos en adelante, actuando conjuntamente bajo la denominación "ESE Consultores/Praxedis Eventos", domiciliados ambos en Avenida El Bosque Norte 0123, Oficina 402, Las Condes, Santiago y de paso en esta ciudad, se ha acordado el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA del que dan cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ESE Consultores/Praxedis Eventos empresas dedicadas conjuntamente a desarrollar proyectos en el ámbito patrimonial, cultural y turístico, entre otros, así como a la difusión de eventos relacionados con el mismo fin, están interesadas en dar a conocer y difundir en el país los aspectos más importantes que existen en cada una de las regiones de Chile, en especial pero sin que sea limitado a ello, los aspectos culturales, patrimoniales, históricos, artísticos, económicos, empresariales, turísticos, gastronómicos, agropecuarios, entre otros.

SEGUNDO: La Universidad como entidad nacida e inserta en la comunidad a la que pertenece de Magallanes y Antártica Chilena, está vivamente interesada en difundir en el país la variedad y riqueza cultural, económica y patrimonial de la Región en la cual está inserta, para lo cual tiene un enorme interés en colaborar con el esfuerzo de ESE Consultores/Praxedis Eventos en la promoción y difusión de la misma en el país, a través de la realización de una exposición sobre los aspectos más fundamentales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a realizarse en el mes de octubre de este año en la ciudad de Santiago.

TERCERO: La Universidad y ESE Consultores/Praxedis Eventos aunarán esfuerzos para obtener el financiamiento público y organizar el evento denominado "Expo Región Magallanes y Antártica Chilena" a desarrollarse en el mes de octubre del presente año, en el lugar denominado "Campus Oriente", ubicado en la Comuna de Providencia, en Santiago, de propiedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para lo que podrán una o ambas Instituciones, postular a fondos de diverso origen, públicos o privados, regionales, nacionales e internacionales a objeto de financiar la ejecución de la mencionada iniciativa.



[Handwritten signature]



Fagnano 494 - Casilla 113-D - Teléfonos (56) 612240401 - 612240774 - PUNTA ARENAS (CHILE)

CUARTO: La Universidad y ESE Consultores/Praxedis Eventos acordarán el uso y destinación de los fondos obtenidos y las entidades culturales u otras de cualquier naturaleza que se seleccionen para participar en la exposición mencionada.

QUINTO: La Universidad y ESE Consultores/Praxedis Eventos dejan abierta cualquier otra instancia de apoyo que se genere, producto de los acuerdos precitados.


SEXTO: El presente convenio durará hasta la total realización y posterior rendición de fondos, de la exposición objeto del presente acuerdo.

SEPTIMO: Como representante y encargado del presente convenio por parte de la Universidad, será don Sergio Núñez Lagos, y por parte de ESE Consultores/Praxedis Eventos será don Ramón Antonio Rada Mladinich.

OCTAVO: La personería de don Juan Oyarzo Pérez, para representar a la Universidad de Magallanes, emana del Decreto N° 325 del 1 de Agosto del 2014 del Ministerio de Educación y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. N° 154 de 1981, del Ministerio de Educación.


NOVENO: La personería de don Jorge Enrique Espinosa Sepúlveda, para representar a ESE Consultores SpA consta de la escritura pública de fecha 21 de Abril de 2014 otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente y de don Luis Rodrigo Elgueta Miranda, consta de la escritura pública de fecha 16 de Abril de 2012, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente.

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.


JORGE ESPINOSA SEPÚLVEDA
SOCIO GERENTE
ESE CONSULTORES


LUIS ELGUETA MIRANDA
SOCIO
PRAXEDIS EVENTOS




DR. JUAN OYARZO PÉREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



2. El representante y encargado del convenio será el Sr. **Sergio Núñez Lagos**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

